FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD – NECESIDAD

COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SALUD PUBLICA Y ASEGURAMIENTO	
PROGRAMA: SALUD PUBLICA	
PROYECTO: FORTALECIMIENTODELA NUTRICIÓN Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	
Normatividad (Describa la justificación normativa que soporta la necesidad de ejecutar la actividad)	En el ámbito nacional, la Constitución Política de 1991 establece el derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de Los niños (artículo 44), así como los deberes del Estado en cuanto a la oferta y a la producción agrícola (artículos 64, 65 y 66). Teniendo como referente todo lo descrito, Colombia acoge en su normativa dichos compromisos a través del CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) que presenta dentro de sus objetivos: 1) la promoción de hábitos y estilos de vida saludables que permitan mejorar el estado de salud y nutrición de la población, y prevenir la aparición de enfermedades asociadas con la alimentación; 2) la estructuración de una red de comunicaciones para la divulgación masiva de información sobre alimentación y nutrición a la población (instrumentos de programación), que permita orientar la decisión de compra y consumo de productos alimenticios. En coherencia con la Ley 1438 de 2011 se adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial y facilitar la atención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015; “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”, define: “Artículo 9°. Determinantes sociales de salud. Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida. Estas políticas estarán orientadas principalmente al logro de la equidad en salud. El legislador creará los mecanismos que permitan identificar situaciones o políticas de otros sectores que tienen un impacto directo en los resultados en salud y determinará los procesos para que las autoridades del sector salud participen en la toma de decisiones conducentes al mejoramiento de dichos resultados. Parágrafo. Se entiende por determinantes sociales de salud aquellos factores que determinan la aparición de la enfermedad, tales como los sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de acceso a los servicios públicos, los cuales serán financiados con recursos diferentes a los destinados al cubrimiento de los servicios y tecnologías de salud.” Esta ley establece el derecho a la salud en Colombia y enfatiza la importancia de la promoción y prevención, lo que incluye la

	educación para la salud como un componente esencial. Resolución 295 de 2023, acto administrativo a través del cual se establecieron directrices de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales y los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-, para la gestión de la salud pública y la elaboración del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC Resolución 3202 de 2016. Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y se dictan otras disposiciones. Resolución 3280 de 2 de agosto de 2018: Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. Ley 2120 de 2020. «Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones». Además, pretende garantizar el acceso a la información clara, veraz y oportuna sobre los productos comestibles y bebidas que se distribuyen en el país, especialmente cuando estos le resultan atractivos a niñas, niños y adolescentes. Que de acuerdo a lo explicito en la resolución 295 de 2023 es necesario fortalecer el proceso de implementación de la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continuas, sistemáticas territorializadas y por entornos, para lo cual se requiere modificar los artículos 3, 8, 11, 14, 16 y 18, de la Resolución 518 de 2015, en cuanto a los procesos de gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales departamentales, distritales, municipales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. De otro lado, el Plan Decenal de Salud Pública (2022–2031), el cual se adoptó mediante la Resolución 035 del 2022, es una apuesta política que se constituye en un instrumento de planeación de carácter nacional y regional que compromete a los diferentes niveles de gobierno y a todos los actores del sistema de salud, en el marco de sus competencias, a orientar sus acciones y esfuerzos para dar respuestas efectivas a las necesidades de la población y alcanzar los resultados en salud deseados; su alcance se centra en el reconocimiento y organización estratégica del gobierno y la gobernanza de la salud pública y su valor en la implementación desde las relaciones intergubernamentales fortalecidas, interacciones colaborativas en los niveles subnacionales, nacional y supranacional, participación social y ciudadana empoderada y diversa, acciones conjuntas dirigidas a la equidad y garantía del

	derecho a la salud, y ejercicios significativos de transparencia, confianza social y rendición de cuentas. Así pues, esta normativa incorpora la estrategia de educación para la prevención de riesgos individuales y colectivos en salud pública; menciona que entre las acciones se debe realizar la promoción de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos-GABAS. La Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables, aprobada mediante CONPES 01 en diciembre del 2022, Distrito Cartagena de Indias; que propende por la promoción de entornos alimentarios saludables basados en un enfoque de derechos, teniendo como eje fundamental el Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas (DHANA), buscando también generar procesos pedagógicos para toda la comunidad educativa sobre hábitos y alimentación saludable.
Justificación Técnica (Describa con cifras estadísticas la necesidad de realizar la actividad)	Un determinante para la salud y el bienestar de los seres humanos es sin duda alguna la situación nutricional, por lo cual cualquier variación en ella, impactará el rendimiento físico, las habilidades intelectuales, e incluso la capacidad de interacción. La infancia es un periodo clave en la vida de una persona y de igual manera de suma importancia una alimentación completa para el desarrollo y crecimiento del organismo, considerando que la alimentación y la nutrición son procesos influenciados por aspectos biológicos, ambientales y socioculturales, una alimentación correcta durante la edad escolar permitirá al niño crecer con salud, pues los problemas de malnutrición en los escolares describen una condición patológica, consecuencia del desequilibrio del estado nutricional y puede referirse a un déficit en ingesta de nutrientes, a un estado de sobre nutrición o en una alteración en la utilización de estos nutrientes en el organismo . Es por esto que el estado nutricional, es un indicador importante del nivel de salud y de la calidad de vida de la población así como del grado de satisfacción de sus necesidades básicas, debe considerarse como una situación que hace parte de un contexto, donde interactúan múltiples factores: el empleo, la educación, el ingreso, la salud y la calidad de la vida de las personas; elementos que repercuten considerablemente sobre el funcionamiento integral del niño y posteriormente en su estado adulto. Actualmente se ha señalado que la prevalencia de problemas nutricionales ha cambiado, ahora no solo se habla del déficit nutricional; debido al incremento de la malnutrición por exceso, en este caso la obesidad; esta tendencia afecta a la mayoría de los países de América Latina y a su vez a todos los grupos de edad, situación que ha llevado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a postular que estamos frente a una epidemia global. América Latina, no es ajena a esta problemática, se observa un aumento del sobrepeso y la obesidad infantil convirtiéndose en un problema relevante para la salud pública. Países como Estados Unidos, Perú, República Dominicana, Brasil, México y Paraguay reportan mayores tasas de obesidad infantil. Desafortunadamente, ha habido un incremento de los casos de obesidad en escolares en la última década, asunto que pone de manifiesto la necesidad de

	priorizar en este grupo de edad, el desarrollo de actividades de prevención, manejo y control de este problema a nivel de los núcleos familiares. Es así, como la familia es considerada como el primer núcleo de solidaridad de la sociedad, ligada a la conservación de la vida y a la socialización de nuevas generaciones donde ejerce influencia en la mejora de los diferentes comportamientos alimentarios y demás factores que puedan beneficiar o afectar la salud de los menores. En Colombia, el departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena de Indias no son ajenos a esta realidad. Comparativamente, y de acuerdo con los resultados de 2005, 2010 y 2015 de la Encuesta de Situación Nutricional en Colombia – ENSIN, tanto a nivel nacional como departamental, la prevalencia de sobrepeso y obesidad han venido en aumento De acuerdo con cifras de la ENSIN, en 2010 el departamento de Bolívar ocupaba el tercer lugar de frecuencia de obesidad en menores de cinco años y adultos, y el segundo puesto en el grupo etario entre 5 y 17 años. Para 2015, Bolívar mostró un incremento estadísticamente significativo con 9,0 puntos. Los indicadores de pobreza monetaria, pobreza multidimensional y desigualdad, determinantes en la calidad de vida y el desarrollo humano de una sociedad, no benefician la situación distrital, el inadecuado manejo de los recursos disminuye las oportunidades que tienen las personas para llevar una vida digna, relacionándose con la alta incidencia de pobreza y pobreza extrema, impactando negativamente las cifras nutricionales que tienen en cuenta temas de salud, educación y desarrollo social. La educación y comunicación para la salud se concibe como un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes, orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas, las familias, las comunidades, las organizaciones y redes para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entorno y como políticas claves a tener en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 se encuentra la Política de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables, aprobada mediante CONPES 01 en diciembre del 2022,que propende por la promoción de entornos alimentarios saludables basados en un enfoque de derechos, teniendo como eje fundamental el Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas (DHANA), buscando también generar procesos pedagógicos para toda la comunidad educativa sobre hábitos y alimentación saludable. Esta política desarrollada con enfoques de Derechos Humanos, Género, Poblacional, Diferencial, Étnico Diferencial, Territorial, Interseccional y Participativo buscará restringir la publicidad y la disponibilidad de productos comestibles y bebibles ultra procesados en las tiendas y kioscos escolares, y planteará mecanismos de sustitución e inclusión de alternativas alimentarias para que las Instituciones Educativas cuenten con alimentos saludables y naturales. Se realizan las acciones sectoriales y transectoriales en el marco de

	la garantía del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada, para la promoción de prácticas de hábitos alimentarios saludables en las diferentes etapas del ciclo de vida, para la prevención en general de otros tipos de malnutrición, a través del cumplimiento del acuerdo 021/2019 enmarcado en la Política Publica de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables, para promover entornos escolares alimentarios saludables desde un enfoque de realización del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas de Niñas, Niños y Adolescentes" y el fortalecimiento de redes, familiar, comunitaria y social con fin sensibilizar en hábitos de vida saludable en el Distrito de Cartagena . Teniendo en cuenta la importancia y responsabilidad que nos acarrea como actores del sistema es fundamental dar continuidad a las acciones para el cumplimiento de los productos de dicha política, mediante las intervenciones colectivas. Para dar cumplimiento se hace necesaria realizar una estrategia de educación en salud, que permita la mejorar hábitos y estilos de vida saludables en el entorno educativo en el Distrito de Cartagena a través de la contratación de un operador idóneo, por lo cual se estructura la presente necesidad para lograr cumplir con las metas del plan desarrollo y del proyecto de inversión, las cuales hacen parte de la presente necesidad.
LINEA ESTRÁTÉGICA PLAN DE DESARROLLO	
Meta Resultado Asociada	Reducir la tasa de mortalidad por desnutrición a 5 por 100.000 menores de 5 años
Meta Producto Asociado	Desarrollar anualmente acciones en cuarenta (40) entidades de salud sobre Rutas Integrales de Atención en Salud relacionadas con las alteraciones nutricionales y promoción de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS).
Actividad del Proyecto (Anote exactamente la actividad como se describe en el Proyecto)	Realizar una estrategia de Información en Salud para promocionar y posicionar la Política Publica de Ambientes Escolares Alimentarios y Saludables -PPAEAS, que permita implementar ambientes escolares alimentarios saludables y sostenibles con la comunidad educativa del Distrito de Cartagena, mediante la promoción y protección de la salud, la educación, el fortalecimiento institucional y la articulación intersectorial, para avanzar en el gozo efectivo al derecho a la alimentación y nutrición adecuada de los niños, niñas y adolescentes.
Nombre de la Actividad (Objeto)	Contratar un operado idóneo para realizar una estrategia de Información en salud para la promoción, posicionamiento y seguimiento de la PPAEAS con comunidad educativa, lideres comunitarios y actores intersectoriales, y la realización de piezas informativas como piezas graficas e infografías que promuevan los elementos claves de la PPAEAS, y medición e impacto.
Intervención Colectiva (Res 3280 de 2018)	Información en salud
Línea Operativa PDSP 2022 - 2031(Res 100 de 2024)	Cuidado de la Salud en el territorio
Eje estratégico PDSP 2022 - 2031	E1- Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Publica
Núcleo estratégico para la gestión integral territorial de Salud Pública (Anexo 1 – Res 1597 de	Generación y fortalecimiento de capacidades para la gestión territorial integral de la salud publica

2025)	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EJECUCIÓN	
Descripción la actividad (Cuales son los detalles y el ciclo de vida de la actividad, inicio – desarrollo y fin)	**Inicio:** Realizar reunión de concertación con la participación de líder de programa de nutrición o persona a cargo, responsable de las acciones PIC del DADIS, responsable de la ejecución de las acciones PIC (Contratista) u otros actores involucrados con la intención de coordinar las actividades y obligaciones establecidas durante la ejecución. En este espacio el Programa de Nutrición dará a conocer y entregará al ejecutor los lineamiento y orientaciones técnicas para el desarrollo de las intervenciones, se solicitará cronograma detallado de cada una de las fases de intervención (Planeación, ejecución y seguimiento ajustados a los tiempos contractuales) según las actividades que se describen a continuación: 1. Conformación del Equipo idóneo para el desarrollo de la actividad de información, educación y comunicación para la salud en el entorno educativo, de acuerdo con las sesiones programadas, en los Microterritorio priorizados. 2. El contratista – equipo idóneo conformado recibirá inducción y fortalecimiento de capacidades por parte de la entidad territorial en la Política Publica de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables – PPAEAS (entidades responsables, Líneas de acción, componentes, seguimiento y evaluación), y en las actividades a realizar, con el fin de planear y revisar las acciones de Educación, comunicación e información para la Salud. 3. Elaboración de Plan de capacitación y cronogramas para dar cumplimiento a las actividades establecidas, en este espacio se dejará claridad de las temáticas a desarrollar, subtemas organización, profesional responsable, metodología, herramientas metodológicas, fechas, gestiones de sinergia con la comunidad educativa y actores intersectoriales , además de otras acciones necesarias para el desarrollo de la actividad de acuerdo con lo definido en las orientaciones de información, educación y comunicación para la salud definido por el MSPS. 4. Se realizarán reuniones periódicas de acuerdo con la solicitud de supervisor y líder de programa, para analizar en avance, aprestamiento, ejecución de la actividad planteada y logros obtenidos, proceso de las acciones de seguimiento se establecerán acciones de mejora de acuerdo con cada caso evidenciado. **Se desarrollará por fases, siendo:** **Fase 1. Alistamiento y articulación institucional:** Actividades: 1. Confirmación de instituciones participantes. 2. Identificación de actores clave (familias, estudiantes, docentes, rectores y líderes estudiantiles). 3. Identificación de canales institucionales para la difusión de contenidos. 4. Ajuste de mensajes y piezas según el contexto territorial.

	Fase 2. Diseño y producción de contenidos: Actividades: 1. Diseño conceptual de la estrategia. 2. Elaboración del ABC de la PPAEAS 3. Desarrollo de piezas gráficas y mensajes clave. 4. Construcción de recursos pedagógicos para instituciones educativas. 5. Definición de rutas de comunicación y divulgación. **Fase 3. Implementación y participación comunitaria** Actividades: 1. Sensibilización a familias mediante la alianza familia–escuela: Espacios virtuales para rectores y docentes. 2. Campaña educativa sobre consumo y publicidad de ultra procesados. 3. Activación de jóvenes líderes mediante Tú Lideras. 4. Conferencia "Cómo alimentarnos saludablemente sin morir en el intento". **Fase 4. Seguimiento, medición y cierre** Actividades: 1. Seguimiento a las acciones implementadas. 2. Consolidación de métricas de alcance e interacción. 3. Sistematización de resultados y aprendizajes. 4. Elaboración de informe final y recomendaciones. **Desarrollo:** Cumplimiento del cronograma planteado con fechas y horarios establecidos, cada sesión o encuentros, con metodología participativa constructivista y diferentes herramientas metodológicas diferentes y metodologías que faciliten la apropiación y transformación del conocimiento. Estas metodologías y herramientas previamente presentadas y avaladas en la etapa inicial de la descripción de actividades. Para la consecución de los encuentros o sesiones de educación y comunicación para la salud se desarrollará fundamentada en orientaciones del MSPS para la ejecución de intervención colectiva educación, comunicación e información para la salud, además de las anotaciones dispuestas en la PPAEAS y en la resolución 3280 del 2016 (documentos suministrados desde la Entidad Territorial). El equipo contratado realizara la convocatoria de las personas pertenecientes a la comunidad educativa (rectores, docentes, tenderos, estudiantes y padres de familia), representantes de las entidades responsables de la política pública: DADIS, UMATA, Plan de Emergencia Social-PES, Secretaria de Educación y Participación y Desarrollo Social, IDER, Universidad de Cartagena, ICBF, EPA, Organizaciones de cooperación y de Derechos Humanos, EAPB, IPS, lideres comunitarios, medios de comunicación, entre otros. Para garantizar la asistencia a los encuentros es pertinente realizar seguimiento continuo a la convocatoria.

	Fase 1. Alistamiento y articulación institucional: Actividades: 1. Confirmación de instituciones participantes. 2. Identificación de actores clave (familias, estudiantes, docentes, rectores y líderes estudiantiles). 3. Identificación de canales institucionales para la difusión de contenidos. 4. Ajuste de mensajes y piezas según el contexto territorial. **Fase 2. Diseño y producción de contenidos:** Actividades: 1. Diseño conceptual de la estrategia. 2. Elaboración del ABC de la PPAEAS 3. Desarrollo de piezas gráficas y mensajes clave: Diseño y difusión de piezas graficas a través de comunidad de prácticas (WhatsApp, Facebook, YouTube, Instagram, TikTok de redes institucionales. Las estrategias de publicación se realizarán a través de calendario semanal, publicaciones programadas en concertación con líder de programa. La frecuencia sugerida es de 4 publicaciones semanales por espacio de 2 meses. 4. Construcción de recursos pedagógicos para instituciones educativas. 5. Definición de rutas de comunicación y divulgación. **Fase 3. Implementación y participación comunitaria** Los encuentros se realizarán teniendo en cuenta lo siguiente: ▪ **Dos (2) encuentros virtuales diferenciados:** Un encuentro dirigido a rectores, docentes y actores institucionales para socializar la PPAEAS. Un encuentro dirigido a madres, padres y cuidadores para sensibilizar la importancia de los entornos escolares alimentarios saludables y su papel en la promoción de los hábitos saludables. Dando respuesta a la campaña educativa sobre consumo y publicidad de ultra procesados, con fin de sensibilizar a padres, madres y/o cuidadores y realizar cambios de conductas. ▪ **Encuentro presencial:** Un primer encuentro debe contar con la participación de todas las entidades responsables de propender por la garantía progresiva al derecho a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada en la comunidad educativa, incluyendo acciones de sostenibilidad y monitoreo participativo de la Política Pública – PPAEAS, representantes de la comunidad educativa (Rectores, coordinadores, padres de familia y representantes estudiantil), medios de comunicación y otras entidades que propicien la articulación intersectorial de acuerdo a sus competencias de ley para el posicionamiento de la PPAEAS en el Distrito de Cartagena. ▪ El contratista estará a cargo de la convocatoria, lugar y herramientas tecnológicas, para la dinámica y desarrollo de la actividad. Seleccionara un profesional con conocimiento y experiencia para la socialización del tema – relacionado con la

	PPAEAS, especialmente aquellas estrategias para posicionar la Política Publica en el territorio. ▪ El contratista estará a cargo de recepción y registro de asistencia de todos los participantes, diseñar, elaborar y entregar Infografía (físico o digital) de las Líneas de acción y/o estrategias establecidas en la PPAEAS por cada uno de los responsables de su implementación, contara con un moderador que presentará el encuentro, dará la palabra al facilitador y gestionara el turno de preguntas de manera ordenada. ▪ El Contratista – Facilitador con experiencia en PPAEAS presentara la Política Publica de Ambientes escolares Alimentarios Saludables – PPAEAS 2023-2035 "Alimentando Escuelas lo nuestro Nutre Mas" del Distrito de Cartagena, enfatizando en Objetivo general, objetivos específicos, entidades responsables y corresponsables, líneas de acción, componentes, acciones en el Plan de seguimiento y evaluación. ▪ Al finalizar el encuentro se entregará un informe detallado, que permita visualizar los datos de las entidades asistentes, el desarrollo del tema y las acciones de mejora por cada entidad responsable. Así mismo indicar los enlaces o medios tecnológicos que se envía las piezas digitales con los temas de la política. ▪ Se convocará por instituciones educaciones educativas de 5 a más asistentes según la disponibilidad del recurso humano de cada institución **Actividad: "Curso a tu lado"** Activación de jóvenes líderes mediante Tú Lideras. **COMPONENTE: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL** 1. Requisito Mínimo de estudiantes por iniciativas: 3 estudiantes por I.E priorizadas. 2. Adolescentes entre 14- 18 años de los grados 9,10,11 de bachillerato. 3. Curso- A tu lado por WhatsApp: Módulos de fortalecimiento en liderazgo, vocería, ciudadanía activa y mundo digital. Con 24 horas de dedicación habilitadas por 2 semanas para certificarse. 4. Plataforma del curso: WhatsApp El modelo se conforma a través de dos circuitos principales: 1. Líderes adolescentes entre los 13 y 17 años, organizados en iniciativas de participación. Son quienes identifican problemáticas de su entorno, proponen soluciones y desarrollan acciones de incidencia en defensa de sus derechos. 2. Inspiradores adultos Docentes, orientadores, directivos o personas adultas de la institución educativa que acompañan y fortalecen los procesos de participación juvenil, garantizando espacios seguros, escucha activa y condiciones para que las iniciativas puedan desarrollarse. De manera opcional, la institución puede vincular Inspiradores Junior, estudiantes mayores de 18 años que apoyan al adulto inspirador en la planeación, acompañamiento y coordinación de las

	iniciativas. Fortalecimiento de capacidades en alimentación saludable Como estrategia complementaria al modelo Tú Lideras, los adultos Inspiradores que acompañan las iniciativas de participación serán vinculados al curso virtual "Abramos la Lonchera. Este espacio busca fortalecer sus conocimientos y capacidades para promover hábitos de alimentación saludable y contribuir a la implementación de acciones relacionadas con los entornos alimentarios saludables dentro de las instituciones educativas y los hogares. El curso se desarrollará en modalidad virtual sincrónica y contará con dos cohortes disponibles, de las cuales cada participante podrá inscribirse en la que mejor se ajuste a su disponibilidad. Este se desarrollará en 2 semanas. **Actividad: Conferencia "Cómo alimentarnos saludablemente sin morir en el intento". Virtual 2 horas.** Se convocará a todos los participantes: Madres, padres, cuidadores, estudiantes, entidades que hacen parte de la PPAEAS entre otros con una duración de 2 horas. Todos los encuentros virtuales tendrán una duración de 2 horas, en el cual se tomará listado de asistencia. **Fase 4. Seguimiento, medición y cierre** Actividades: 1. Seguimiento a las acciones implementadas. 2. Consolidación de métricas de alcance e interacción. 3. Sistematización de resultados y aprendizajes. 4. Elaboración de informe final y recomendaciones.
Territorio – microterritorios	Micro territorios priorizados de las Localidades del Distrito de Cartagena
Lugar de Ejecución	Distrito de Cartagena
Entorno (Res 3280 de 2018)	Educativo y comunitario
Ámbito Territorial (urbana, rural, rural dispersa)	Urbana y rural
Población Sujeto	Infancia, adolescencia, juventud, adultez.
CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud para la actividad)	I11403 (EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE)
NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD	
Recurso Humano EBS (liste el recurso humano, su perfil e idoneidad necesario)	Una (1) Trabajadora Social con experiencia mínima de un (1) año en estrategias de información y promoción de la salud o proyectos sociales. Con habilidades para el trabajo comunitario, la articulación intersectorial, la implementación de actividades educativas, la elaboración de informes y el seguimiento de indicadores. Un (1) Profesional Nutricionista con experiencia mínima de un (1) año en estrategias de información y promoción de la salud o proyectos sociales. Con habilidades para el trabajo comunitario, la articulación intersectorial, la implementación de actividades educativas, la elaboración de informes y el seguimiento de indicadores.

Insumos (liste y detalle (cantidad y especificaciones) los insumos necesarios para el desarrollo de la actividad. Esto debe coincidir con lo solicitado en los costos	Talento humano	Una (1) Nutricionista	Profesional Nutricionista, con experiencia mínima de un año relacionada con el el tema y certificada en docencia.	2	Meses
		Una (1) Trabajadora Social	Trabajadora Social, con experiencia mínima de un año relacionada con el el tema	2	Meses
	Materiales e Insumos	Material Didáctico	Infografía ABC de la PPAEAS, como parte de la implementación del proyecto, cada institución educativa participante en material Papel Propalcote de alta calidad (o equivalente), Full color (4x0), tamaño 36 cm x 28 cm	200	Infografía
		Servicio de diseño y producción de contenidos digitales	Diseño conceptual de la estrategia, desarrollo de mensajes clave y adaptación de contenidos para los diferentes públicos de la comunidad educativa.	1	Servicio
		Soporte tecnológico para los dos encuentros virtuales diferenciados y la conferencia virtual contemplada en la ficha técnica.	Plataforma tecnológica y herramientas de interacción virtual incluye soporte técnico para encuentros virtuales	3	Evento
		Servicio de diseño y producción de reels o videos cortos	Guion, grabación, edición, subtítulos, musicalización básica, exportación vertical por video	1	Reels o videos cortos
		Servicio de emisión y difusión de reels o videos cortos en medios de comunicación	Difusión programada de reels o videos cortos por canales de facebook e instagram de noticias	10	Difusión de reels o videos
		Apoyo logístico para encuentro presencial	Organización y logística del encuentro presencial intersectorial para el posicionamiento de la PPAEAS, incluyendo los requerimientos operativos indispensables para su desarrollo. Alquiler de un salón de eventos con capacidad mínima para doscientas (200) personas en acomodación tipo auditorio, ubicado en un sector urbano de fácil acceso del Distrito de Cartagena. El salón deberá contar con aire acondicionado en óptimas condiciones, iluminación adecuada, mobiliario completo (sillas y mesa principal), acceso para personas con movilidad reducida, servicios sanitarios, suministro permanente de energía eléctrica y condiciones de seguridad para el desarrollo del evento. Deberá incluir ayudas audiovisuales conformadas, como mínimo, por videobeam o pantalla LED de alta definición, pantalla de proyección cuando aplique, computador portátil, sistema de sonido profesional con capacidad acorde al recinto, mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos, apuntador láser, extensión eléctrica y conexión a internet inalámbrica. El servicio deberá contemplar el montaje, alistamiento, operación técnica permanente durante el evento, desmontaje de los equipos, disponibilidad del salón por un tiempo mínimo de seis (6) horas, incluyendo montaje y desmontaje, así como personal de apoyo logístico y técnico para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos audiovisuales y el adecuado desarrollo de la actividad. El espacio deberá cumplir con las condiciones de confort, ventilación, limpieza, accesibilidad y seguridad exigidas para la realización de eventos institucionales.	1	Evento
	Papelería e impresos	Certificados	Impresos a full color sobre papel opalina de alta blancura, de excelente calidad, con un gramaje mínimo de 180 g/m², garantizando nitidez, durabilidad y una adecuada presentación. El diseño será institucional y personalizado conforme a la información suministrada por la entidad.	200	Unidades
		Listados de asistencias	Formato impreso en tamaño oficio para el registro de asistencia de los participantes, con identificación del evento, fecha, nombre, documento de identidad, entidad y espacio para firma. Impresión en papel bond de buena	100	Unidades
		Formato evaluación de Pretest y postest	Formato impreso en tamaño oficio	200	Unidades
		Actas de reuniones	Formato impreso en tamaño oficio	100	Unidades

PRODUCTOS Y ALCANCE	
Objetivos de la actividad (liste los objetivos planteados con la actividad)	Implementar ambientes escolares alimentarios saludables y sostenibles con la comunidad educativa del Distrito T y C. de Cartagena de Indias, para avanzar en el alcance pleno del Derecho a la Alimentación Adecuada, a través de la promoción y protección de la salud, la educación, el fortalecimiento institucional y la articulación intersectorial con enfoque diferencial, en el marco del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas y la defensa de la Soberanía y la Autonomía Alimentaria.
Resultados (Describa cuales son los principales resultados que se esperan de la actividad)	La comunidad educativa y la comunidad en general adquieran y apliquen conocimientos en el marco de DDHH, DHANA y Soberanía Alimentaria que promueven acciones para mejorar sus hábitos y estilos de vida saludable, desde un enfoque interseccional
Indicador(es) de resultado de la actividad (Formule el indicador(es) con el cual se medirá la actividad y las fuentes de datos)	Número de personas intervenidas; incremento del conocimiento sobre la PPAEAS; incremento del reconocimiento del etiquetado frontal; fortalecimiento institucional; apropiación de mensajes.
Impacto (Responda como la inversión y desarrollo de esta actividad beneficiará la salud individual y colectiva de la población	Con esta inversión se busca contribuir al fortalecimiento de los objetivos e indicadores del CONPES Distrital, especialmente en la reducción del consumo de productos ultra procesados y bebidas azucaradas, la disminución de la exposición a publicidad de productos no saludables, el incremento de alimentos saludables y la participación activa de la comunidad educativa.
Medición (Describa la forma de evaluación o seguimiento de la actividad)	La evaluación se realizará mediante el seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo, verificando el número de actividades ejecutadas, actores convocados y participantes, piezas informativas elaboradas y difundidas, registros de asistencia, evidencias fotográficas, informes de ejecución y el cumplimiento de los

	indicadores de cobertura, oportunidad e impacto definidos para la estrategia de información en salud y el posicionamiento de la PPAEAS.
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
Fuente de financiación de los recursos (Anote la fuente (es) de los recursos con los que financiará la actividad)	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA-
Código presupuestal	2.3.1905.0300.2024130010123
Concepto presupuestal	FORTALECIMIENTO DE LA NUTRICIÓN Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Concepto de gasto (CUIPO)	Cuidado de la salud-Familias, colectivos y comunidades
Costo Total (directos + indirectos)	**$ 35.092.200,00**
ARTICULACIÓN	
Sectorial (liste y justifique con que sectores puede articular la acción)	ESE Hospital Local Cartagena de Indias
Transectorial (liste y justifique con que entidades puede articular la acción)	Secretaria de Educación: Quien genera la disponibilidad de la intervención para la programación. UMATA, Plan de Emergencia Social-PES, Secretaria de Participación y Desarrollo Social, IDER, Universidad de Cartagena, ICBF, EPA, Organizaciones de Cooperación y de Derechos Humanos, EAPB, IPS, Organizaciones de Base Comunitaria -OBC

Solicitante/Coordinador Proyecto
Nombre: Patricia Buelvas Castellar
Cargo: Lider de programa.

Vo.Bo.
Nombre: **MÓNICA DEL CARMEN JURADO MÁRQUEZ**
Cargo: Director Operativo de Salud Publica

Nota. Se debe adjuntar a esta ficha técnica la matriz de costos.